Municipio de Tejupilco
Notas de Desglose
Del 1 al 30 de abril de 2024

I.Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de **abril de $690,952.05**

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) En el apartado de bancos/tesorería, de TEJUPILCO tiene registradas cuentas bancarias por cada programa específico y que el importe total de dicha partida, al cierre del mes refleja saldo de **$10,423,357.43** mismos que corresponden, al gasto corriente, gasto de inversión y recursos del Ramo 33 y saldos de administraciones anteriores.

• En el Municipio de TEJUPILCO No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia

Inversiones Financieras (4) Se tiene conocimiento que existe un descuento vía participaciones a al recurso federal FORTAMUNDF por parte de CAEM, y que cada mes es descontado.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5) El Estado de Posición Financiera refleja saldos reales los cuales son de suma importancia para realizar análisis que determinen la toma de decisiones en el cumplimiento de obligaciones a corto y a largo plazo.
• Por otra parte, en el rubro de Bienes Muebles refleja un saldo de **$ 44,905,586.92** que se integra por Mobiliario y equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, así como maquinaria y otros equipos y herramientas.

Estimaciones y Deterioros (6) Es de comentar que, en este rubro, el saldo al **30 de abril** es de $0.00

Otros Activos (7) Este rubro no representa importancia al emitir opinión de carácter Contable-financiero

PASIVO (8) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de PROVEEDORES, se ve reflejado un saldo del 31 de diciembre 2018 de $ 4,592,196.14; Sin embargo es Importante mencionar que también en el rubro de Servicios Personales Por pagar a corto plazo se ve reflejado un saldo de $ 1,766,180.88 mismo que se viene arrastrando desde la administraciones anteriores. También se registra un incremento en la cuenta de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo debido al registro de adefas por contratos de obra pública pendientes de liquidar durante el ejercicio 2018.
• La deuda pública, que se registra, en el apartado de documentos por pagar a corto plazo, no se tiene registrado algún crédito contraído, y el saldo que se observa corresponde el registro de adefas por mano de obra pendiente de pago así como el registro de las diferencias de finiquitos por liquidar así como saldos de administraciones anteriores.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (9) En base a los resultados reflejados al cierre del mes de **abril de 2024**, se obtuvieron INGRESOS por un importe de **$ 27,045,001.29** que corresponden a los ingresos de gestión, participaciones y otros ingresos propios, de los conceptos asignados en la Ley de ingresos estimada 2023

Gastos y Otras Pérdidas (10) El Municipio refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de **$85,267,612.711** Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos en gestión y los gastos y otras perdidas, el resultado determina un DESAHORRO DE LA GESTION por **$ 60,843,015.55** Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (11) Los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de TEJUPILCO al cierre del mes de **abril de 2024**, de forma conjunta en el Saldo Neto total en la Hacienda Pública/Patrimonio de **$ 613,359,917.81**

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (12) No se emiten notas a estos rubros

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (13) No se emite opinión a los Estados Presupuestarios de Ingresos y Egresos al mes de **abril de 2024**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2022 - 2024 TESORERÍA MUNICIPAL

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Memoria
Del 1 al 30 de abril de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)
Contables:
Valores: *En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.*
Emisión de Obligaciones:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Avales y Garantías:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Juicios: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Bienes en Concesión y en Comodato: Se celebran contratos de comodato en términos de lo que disponen los artículos 7721, 7722, 7726, 7727 y 7729 del código civil vigente en el Estado de México.
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos: En el rubro de la Ley de Ingresos: refleja que Recaudada arroja la cantidad de **$158,960,469.93**; por consiguiente, se muestra en la Ley Por Ejercer la cantidad de **$267,860,588.84**; derivado de una Ley de Ingresos Estimada de **$426,821,058.77**
Cuentas de Egresos: En el rubro de Cuentas del Presupuesto de Egresos se desprende que el Presupuesto Ejercido de Gastos de Funcionamiento refleja la cantidad de **$85,267,612.71** representado por las partidas 1000,2000,3000 y 4000 mientras que el Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública no muestra movimientos; representado por las partidas 5000 y 6000 la partida 9000 se encuentra en ceros ya que no ha sido afectada.

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Gestión Administrativa
Del 1 al 30 de abril de 2024

Introducción (1) Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del mes de **abril 2024**, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de TEJUPILCO correspondientes al periodo del **01 al 30 de abril de 2024.**

Panorama Económico (2) El Municipio de TEJUPILCO cuenta con 85,000 Habitantes, que la Administración en Gestión 2022-2024 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza.

Autorización e Historia (3) El Municipio de TEJUPILCO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 01 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (4)
a) Se trata de una Administración Pública Municipal.
b) Principal actividad: Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal : Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados , Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados , centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.
c) Ejercicio fiscal: **2024**
d) Régimen jurídico: Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. Persona Moral sin fines de lucro.
e) Consideraciones fiscales del ente:
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
• Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
IMPUESTO LOCAL SOBRE SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
• Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Bases de Preparación de los Estados Financieros (5) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.• Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.• La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2023.• La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2023.• La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.• Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.• Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2023.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Históricoc) Postulados básicos.Los Emitidos por el CONAC:1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistenciad) Normatividad supletoria.Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoriae) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:De acuerdo a lo establecido por el CONAC.INGRESOS: DEVENGADO. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro. RECAUDADO. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago. EGRESOS: COMPROMETIDO. - Cuando refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras DEVENGADO. - Cuando refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.EJERCIDO. - Cuando refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.PAGADO. - Cuando que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.- Establecer un Plan de implementación: Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO de forma mensual y en los meses de marzo de cada año para el registro de ADEFAS, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

Políticas de Contabilidad Significativas (6) a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante el mes de **ABRIL 2024**, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones.g) Reservas: No se cuenta con Reservash) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes]) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (7)

Reporte Analítico del Activo (8) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes anuales:Vehículos 10 % Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias 20% Equipo de cómputo 20 %Mobiliario y equipo de oficina 3 %Edificios 2 %Maquinaria 10 %El resto 10 %Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.Hasta 2020, no se ha reconocido depreciación de los bienes para el año 2014 y anteriores.b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior.c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:No se tienen este tipo de gastos d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:No se tienen inversiones financieras en moneda extranjerae) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes construidos durante 2023 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:No se tienen desmantelamiento de Activos) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:a) Inversiones en valores: No se tienen inversiones en valores.b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirectoc) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9) No se tienen registrados

Reporte de la Recaudación (10) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en las notas de desglose
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Se anexara la información en las notas de desglose.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas (12) Calificaciones Otorgadas.
El derivado del informe de resultados de la Guía de Evaluación de Avances de la Armonización Contable realizado atreves de la plataforma SEVAC, donde se obtuvo una calificación Final otorgada por el OSFEM de **99.08%**

Proceso de Mejora (13) Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (14) Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (15) El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (16) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17) Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del **01 al 30 de abril de 2024**, del Municipio de TEJUPILCO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Desglose
Del 1 al 31 de mayo de 2024

I.Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de **mayo de $392,458.05**

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) En el apartado de bancos/tesorería, de TEJUPILCO tiene registradas cuentas bancarias por cada programa específico y que el importe total de dicha partida, al cierre del mes refleja saldo de **$22,898,709.71** mismos que corresponden, al gasto corriente, gasto de inversión y recursos del Ramo 33 y saldos de administraciones anteriores.

• En el Municipio de TEJUPILCO No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia

Inversiones Financieras (4) Se tiene conocimiento que existe un descuento vía participaciones a al recurso federal FORTAMUNDF por parte de CAEM, y que cada mes es descontado.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5) El Estado de Posición Financiera refleja saldos reales los cuales son de suma importancia para realizar análisis que determinen la toma de decisiones en el cumplimiento de obligaciones a corto y a largo plazo.
• Por otra parte, en el rubro de Bienes Muebles refleja un saldo de **$ 44,905,586.92** que se integra por Mobiliario y equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, así como maquinaria y otros equipos y herramientas.

Estimaciones y Deterioros (6) Es de comentar que, en este rubro, el saldo al **31 de mayo** es de $0.00

Otros Activos (7) Este rubro no representa importancia al emitir opinión de carácter Contable-financiero

PASIVO (8) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de PROVEEDORES, se ve reflejado un saldo del 31 de diciembre 2018 de $ 4,592,196.14; Sin embargo es Importante mencionar que también en el rubro de Servicios Personales Por pagar a corto plazo se ve reflejado un saldo de $ 1,766,180.88 mismo que se viene arrastrando desde la administraciones anteriores. También se registra un incremento en la cuenta de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo debido al registro de adefas por contratos de obra pública pendientes de liquidar durante el ejercicio 2018.
• La deuda pública, que se registra, en el apartado de documentos por pagar a corto plazo, no se tiene registrado algún crédito contraído, y el saldo que se observa corresponde el registro de adefas por mano de obra pendiente de pago así como el registro de las diferencias de finiquitos por liquidar así como saldos de administraciones anteriores.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (9) En base a los resultados reflejados al cierre del mes de **mayo de 2024**, se obtuvieron INGRESOS por un importe de **$ 28,636,818.97** que corresponden a los ingresos de gestión, participaciones y otros ingresos propios, de los conceptos asignados en la Ley de ingresos estimada 2023

Gastos y Otras Pérdidas (10) El Municipio refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de **$119,971,248.44** Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos en gestión y los gastos y otras perdidas, el resultado determina un DESAHORRO DE LA GESTION por **$ 74,004,901.55** Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (11) Los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de TEJUPILCO al cierre del mes de mayo **de 2024**, de forma conjunta en el Saldo Neto total en la Hacienda Pública/Patrimonio de **$ 626521803.81**

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (12) No se emiten notas a estos rubros

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (13) No se emite opinión a los Estados Presupuestarios de Ingresos y Egresos al mes de **mayo de 2024**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO 2022 - 2024 TESORERIA MUNICIPAL

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Memoria
Del 1 al 31 de mayo de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)
Contables:
Valores: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Emisión de Obligaciones:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Avales y Garantías:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Juicios: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Bienes en Concesión y en Comodato: Se celebran contratos de comodato en términos de lo que disponen los artículos 7721, 7722, 7726, 7727 y 7729 del código civil vigente en el Estado de México.
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos: En el rubro de la Ley de Ingresos: refleja que Recaudada arroja la cantidad de **$193,976,149.99**; por consiguiente, se muestra en la Ley Por Ejercer la cantidad de **$232,844,908.78**; derivado de una Ley de Ingresos Estimada de **$426,821,058.77**
Cuentas de Egresos: En el rubro de Cuentas del Presupuesto de Egresos se desprende que el Presupuesto Ejercido de Gastos de Funcionamiento refleja la cantidad de **$106,101,002.08** representado por las partidas 1000,2000,3000 y 4000 mientras que el Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública no muestra movimientos; representado por las partidas 5000 y 6000 la partida 9000 se encuentra en ceros ya que no ha sido afectada.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO
2022 - 2024
TESORERIA MUNICIPAL

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Gestión Administrativa
Del 1 al 31 de mayo de 2024

Introducción (1) Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del mes de **mayo 2024**, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de TEJUPILCO correspondientes al periodo del **01 al 31 de mayo de 2024.**

Panorama Económico (2) El Municipio de TEJUPILCO cuenta con 85,000 Habitantes, que la Administración en Gestión 2022-2024 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza.

Autorización e Historia (3) El Municipio de TEJUPILCO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 01 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (4)
a) Se trata de una Administración Pública Municipal.
b) Principal actividad: Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal : Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados , Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados , centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.
c) Ejercicio fiscal: **2024**
d) Régimen jurídico: Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. Persona Moral sin fines de lucro.
e) Consideraciones fiscales del ente:
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
• Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
IMPUESTO LOCAL SOBRE SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
• Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Bases de Preparación de los Estados Financieros (5) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.• Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.• La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2023.• La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2023.• La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.• Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.• Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2023.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Históricoc) Postulados básicos.Los Emitidos por el CONAC:1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistenciad) Normatividad supletoria.Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoriae) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:De acuerdo a lo establecido por el CONAC.INGRESOS: DEVENGADO. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro. RECAUDADO. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago. EGRESOS: COMPROMETIDO. - Cuando refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras DEVENGADO. - Cuando refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.EJERCIDO. - Cuando refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.PAGADO. - Cuando que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.- Establecer un Plan de implementación: Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO de forma mensual y en los meses de marzo de cada año para el registro de ADEFAS, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

Políticas de Contabilidad Significativas (6) a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante el mes de **MAYO 2024,** no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones.g) Reservas: No se cuenta con Reservash) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantesj) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (7)

Reporte Analítico del Activo (8) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes anuales:Vehículos 10 % Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias 20% Equipo de cómputo 20 %Mobiliario y equipo de oficina 3 %Edificios 2 %Maquinaria 10 %El resto 10 %Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.Hasta 2020, no se ha reconocido depreciación de los bienes para el año 2014 y anteriores.b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior.c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:No se tienen este tipo de gastos d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:No se tienen inversiones financieras en moneda extranjerae) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes construidos durante 2023 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:No se tienen desmantelamiento de Activos) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:a) Inversiones en valores: No se tienen inversiones en valores.b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirectoc) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9) No se tienen registrados

Reporte de la Recaudación (10) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en las notas de desglose
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Se anexara la información en las notas de desglose.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas (12) Calificaciones Otorgadas.
El derivado del informe de resultados de la Guía de Evaluación de Avances de la Armonización Contable realizado atreves de la plataforma SEVAC, donde se obtuvo una calificación Final otorgada por el OSFEM de **94.38%**

Proceso de Mejora (13) Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (14) Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (15) El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (16) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17) Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del **01 al 31 de mayo de 2024**, del Municipio de TEJUPILCO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

Tesorero(a) Municipal

TESORERIA MUNICIPAL

Municipio de Tejupilco

Notas de Desglose

Del 1 al 30 de junio de 2024

I.Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de **junio de $496,307.55**

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) En el apartado de bancos/tesorería, de TEJUPILCO tiene registradas cuentas bancarias por cada programa especifico y que el importe total de dicha partida, al cierre del mes refleja saldo de **$28,113,882.37** mismos que corresponden, al gasto corriente, gasto de inversión y recursos del Ramo 33 y saldos de administraciones anteriores.

• En el Municipio de TEJUPILCO No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (3) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia

Inversiones Financieras (4) Se tiene conocimiento que existe un descuento vía participaciones a al recurso federal FORTAMUNDF por parte de CAEM, y que cada mes es descontado.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5) El Estado de Posición Financiera refleja saldos reales los cuales son de suma importancia para realizar análisis que determinen la toma de decisiones en el cumplimiento de obligaciones a corto y a largo plazo.
• Por otra parte, en el rubro de Bienes Muebles refleja un saldo de **$ 44,905,586.92** que se integra por Mobiliario y equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, así como maquinaria y otros equipos y herramientas.

Estimaciones y Deterioros (6) Es de comentar que, en este rubro, el saldo al **30 de junio** es de $0.00

Otros Activos (7) Este rubro no representa importancia al emitir opinión de carácter Contable-financiero

PASIVO (8) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de PROVEEDORES, se ve reflejado un saldo del 31 de diciembre 2018 de $ 4,592,196.14; Sin embargo es Importante mencionar que también en el rubro de Servicios Personales Por pagar a corto plazo se ve reflejado un saldo de $ 1,766,180.88 mismo que se viene arrastrando desde la administraciones anteriores. También se registra un incremento en la cuenta de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo debido al registro de adefas por contratos de obra pública pendientes de liquidar durante el ejercicio 2018.
• La deuda pública, que se registra, en el apartado de documentos por pagar a corto plazo, no se tiene registrado algún crédito contraído, y el saldo que se observa corresponde el registro de adefas por mano de obra pendiente de pago así como el registro de las diferencias de finiquitos por liquidar así como saldos de administraciones anteriores.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (9) En base a los resultados reflejados al cierre del mes de junio **de 2024**, se obtuvieron INGRESOS por un importe de **$ 29,787,794.94** que corresponden a los ingresos de gestión, participaciones y otros ingresos propios, de los conceptos asignados en la Ley de ingresos estimada 2023

Gastos y Otras Pérdidas (10) El Municipio refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de **$144,656,658.16** Es de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos en gestión y los gastos y otras perdidas, el resultado determina un DESAHORRO DE LA GESTION por **$ 89,366,859.89** Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (11) Los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de TEJUPILCO al cierre del mes de **junio de 2024**, de forma conjunta en el Saldo Neto total en la Hacienda Pública/Patrimonio de **$ 641,883,762.15**

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (12) No se emiten notas a estos rubros

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (13) No se emite opinión a los Estados Presupuestarios de Ingresos y Egresos al mes de junio **de 2024**

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Memoria
Del 1 al 30 de junio de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)
Contables:
Valores: *En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.*
Emisión de Obligaciones:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Avales y Garantías:En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Juicios: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.
Bienes en Concesión y en Comodato: Se celebran contratos de comodato en términos de lo que disponen los artículos 7721, 7722, 7726, 7727 y 7729 del código civil vigente en el Estado de México.
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos: En el rubro de la Ley de Ingresos: refleja que Recaudada arroja la cantidad de **$234,023,518.05**; por consiguiente, se muestra en la Ley Por Ejercer la cantidad de **$192,797,540.72**; derivado de una Ley de Ingresos Estimada de **$426,821,058.77**
Cuentas de Egresos: En el rubro de Cuentas del Presupuesto de Egresos se desprende que el Presupuesto Ejercido de Gastos de Funcionamiento refleja la cantidad de **$129,834,951.19** representado por las partidas 1000,2000,3000 y 4000 mientras que el Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública no muestra movimientos; representado por las partidas 5000 y 6000 la partida 9000 se encuentra en ceros ya que no ha sido afectada.

Tesorero(a) Municipal

Municipio de Tejupilco
Notas de Gestión Administrativa
Del 1 al 30 de junio de 2024

Introducción (1) Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del mes de junio 2024, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de TEJUPILCO correspondientes al **periodo del 01 al 30 de junio de 2024.**

Panorama Económico (2) El Municipio de TEJUPILCO cuenta con 85,000 Habitantes, que la Administración en Gestión 2022-2024 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza.

Autorización e Historia (3) El Municipio de TEJUPILCO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 01 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (4)
a) Se trata de una Administración Pública Municipal.
b) Principal actividad: Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal : Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados , Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados , centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.
c) Ejercicio fiscal: 2024
d) Régimen jurídico: Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. Persona Moral sin fines de lucro.
e) Consideraciones fiscales del ente:
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Rentá.
• Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
• Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
IMPUESTO LOCAL SOBRE SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
• Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Bases de Preparación de los Estados Financieros (5) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.• Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.• La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2023.• La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2023.• La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.• Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.• Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2023.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Históricoc) Postulados básicos.Los Emitidos por el CONAC:1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistenciad) Normatividad supletoria.Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoriae) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:De acuerdo a lo establecido por el CONAC.INGRESOS: DEVENGADO. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro. RECAUDADO. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago. EGRESOS: COMPROMETIDO. - Cuando refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras DEVENGADO. - Cuando refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.EJERCIDO. - Cuando refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.PAGADO. - Cuando que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.- Establecer un Plan de implementación: Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO de forma mensual y en los meses de marzo de cada año para el registro de ADEFAS, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

Políticas de Contabilidad Significativas (6) a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante el mes de **MAYO 2024**, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones.g) Reservas: No se cuenta con Reservash) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantesj) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (7)

Reporte Analítico del Activo (8) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes anuales:Vehículos 10 % Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias 20% Equipo de cómputo 20 %Mobiliario y equipo de oficina 3 %Edificios 2 %Maquinaria 10 %El resto 10 %Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.Hasta 2020, no se ha reconocido depreciación de los bienes para el año 2014 y anteriores.b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior.c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:No se tienen este tipo de gastos d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:No se tienen inversiones financieras en moneda extranjerae) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Los bienes construidos durante 2023 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:No se tienen desmantelamiento de Activos) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:a) Inversiones en valores: No se tienen inversiones en valores.b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirectoc) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (9) No se tienen registrados

Reporte de la Recaudación (10) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en las notas de desglose
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Se anexara la información en las notas de desglose.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (11) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas (12) Calificaciones Otorgadas.
El derivado del informe de resultados de la Guía de Evaluación de Avances de la Armonización Contable realizado atreves de la plataforma SEVAC, donde se obtuvo una calificación Final otorgada por el OSFEM de **94.38%**

Proceso de Mejora (13) Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (14) Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (15) El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (16) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (17) Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del **01 al 30 de junio de 2024**, del Municipio de TEJUPILCO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

Tesorero(a) Municipal

TESORERIA MUNICIPAL